

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **10690** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Las Palmas, por el presente hace saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 39/2019, se ha dictado en fecha 13/02/2019 auto declarando el concurso de la mercantil CANARYLOG, S.L., con CIF B-76037654, que se tramitará por las normas del procedimiento abreviado, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.- Que se ha designado como administrador concursal a D. HONORIO HERNÁNDEZ LEÓN, quien ha señalado como domicilio postal el sito en C/ Espíritu Santo, n.º 7, bajo, y como dirección electrónica [concursocanarylog@hotmail.com](mailto:concursocanarylog@hotmail.com) para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el art. 85 de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

3.- Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal, [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Eduardo José Rebollo Sanz.

ID: A190012661-1